



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
ARMENIA, QUINDIO

Armenia Q., catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Visible en el orden 012 obra constancia de notificación efectuada por la abogada de la parte demandante, misma que al ser estudiada, se evidencia que se envió únicamente auto admisorio de la demanda, ya que previamente había enviado demanda con sus anexos, como contempla el artículo 6 inciso cuarto de la ley 2213 de 2022; de conformidad con esto, se entiende notificada la demanda a la parte pasiva desde el día 22 de febrero de 2023.

Notifíquese

**CARMENZA HERRERA CORREA**  
JUEZ

Firmado Por:  
**Carmenza Herrera Correa**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 002 Oral  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11fce4c3d0604c81a338a31a475c9f88960e54ce345f6d7869d3022a5e450a78**

Documento generado en 14/03/2023 12:40:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>